

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3319

DOÑIHUE, 22 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los trabajos: TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CEMENTERIO MUNICIPAL – LIMPIEZA PLAZA VILLA GABRIELA MISTRAL LO MIRANDA – RETIRO DE BASURAS.-
- 2.- El memorándum interno del Señor Encargado de Aseo y Ornato , donde solicita la contratación, autorizada por la Señora Alcaldesa Subrogante.-
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

- 1.- Contrátese los Servicios a Don LUIS AMPUERO RIVEROS, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 396.000.- impuesto incluido.-
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**

LCB /ELM/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal